

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN**

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-925002997-N3-2014  
EN TIEMPOS RECORTADOS**

**ANEXO I**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**ADQUISICIÓN DE 51 (CINCUENTA Y UN) UNIDADES DE TRANSPORTE PARA POLICÍA ESTATAL ACREDITABLE, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITADA POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	34	UNIDAD	<p><b>UNIDAD DE TRANSPORTE TIPO PICK UP, MODELO 2014, DOBLE CABINA, 4X4. MOTOR V8 5.3 L A GASOLINA. BLOCK DE ALUMINIO. POTENCIA MÍNIMA 349 HP. TORQUE MÍNIMO 379 LB-PIE. TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 6 VELOCIDADES CON SOBRESURTO. CAJA DE TRANSFERENCIA DE 2 VELOCIDADES, CONTROLADA POR UN BOTÓN EN LA CABINA ACTIVÁNDOSE EN MOVIMIENTO LA 4X4 HASTA UNA VELOCIDAD DE 90 KM/H. DIRECCIÓN ELÉCTRICA. COLUMNA DE DIRECCIÓN TELESCÓPICA Y COLAPSABLE. PEDALES CON AJUSTE DE ALTURA Y COLAPSABLES, SISTEMA DE FRENOS DE DISCO CON ABS EN LAS CUATRO RUEDAS. SUSPENSIÓN PARA TODO TERRENO. CHASIS TODO TERRENO. RIN DE 18" EN ALUMINIO CON LLANTAS TODO TERRENO. EQUIPO PARA SUJETAR LA LLANTA DE REFACCIÓN. BOLSAS DE AIRE FRONTALES Y LATERALES PARA CONDUCTOR Y PASAJERO Y DE CORTINA PARA LAS DOS FILAS DE ASIENTOS. FAROS DE NIEBLA. SISTEMA DE MONITOREO DE PRESIÓN DE NEUMÁTICOS. SISTEMA DE CONTROL ELECTRÓNICO DE ESTABILIDAD. SENSOR DE REVERSA SONORO. PLACA METÁLICA PARA PROTEGER EL SISTEMA DE TRANSFERENCIA. ASISTENTE AUTOMÁTICO EN PENDIENTES Y DESCENDIENTES. SISTEMA AUTOMÁTICO DE BLOQUEO DE DIFERENCIAL TRASERO. ALTERNADOR MÍNIMO DE 150 AMP. DOBLE BATERÍA PARA EL EQUIPO ADICIONAL CONFIGURACIÓN ELECTRÓNICA QUE PERMITA UN DESPLAZAMIENTO RÁPIDO Y EFICIENTE, INCREMENTANDO EL CABALLAJE ELIMINANDO EL GOBERNADOR. DIMENSIONES MÍNIMAS: ALTO 2,030 MM, ANCHO 2,025 MM Y LARGO 5,839 MM. DISTANCIA ENTRE EJES MÍNIMAS DE 3,620 MM. COLOR AZUL, ESTRUCTURA EN CHASIS TRASERO PARA JALÓN, TAPETES DE PLÁSTICO DE USO RUDO, ROTULADAS CON LOGOTIPOS Y MATRICULAS DE POLICÍA ESTATAL.</b></p> <p><b>EQUIPADAS COMO RADIO PATRULLAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>BANCA CENTRAL CON RESPALDO.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ESTRUCTURA METÁLICA EN TUBULAR REDONDO DE 1" CALIBRE 16.</li> <li>- SEIS PUNTOS DE SUJECIÓN EN TUBULAR REDONDO DE 1" CALIBRE 16 Y PLACAS DE ¼".</li> <li>- RESPALDO Y ASIENTO EN LÁMINA CALIBRE 16 CON PUNZONADO EN REDONDO DE 3/8".</li> <li>- REFUERZO EN TUBULAR OVALADO DE 15 MM X 30 MM.</li> <li>- DOS PORTA ESPOSAS (UNO POR CADA LADO).</li> <li>- ACABADO EN COLOR NEGRO CON PINTURA ELECTROSTÁTICA Y PROTECCIÓN UV.</li> <li>- TORNILLERÍA DE 3/8" EN ALTA RESISTENCIA CON ACABADO GALVANIZADO.</li> <li>- EMPAQUE DE POLIURETANO EN CALIBRE ¼" PARA SU INSTALACIÓN.</li> </ul> </li> <li>• <b>BURRERA</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- DOS PLACAS LATERALES EN CALIBRE ¼ EN ACERO A-36 DECAPADO UNIDAS ENTRE SÍ POR MEDIO DE TRES TRAVESAÑOS.</li> <li>- 1 TRAVESAÑO SUPERIOR EN 2" CALIBRE 14.</li> <li>- 1 TRAVESAÑO CENTRAL EN TUBULAR REDONDO DE 2 ½" CALIBRE 14.</li> <li>- 1 TRAVESAÑO INFERIOR EN TUBULAR REDONDO DE 2" CALIBRE 14 CON 2 ARGOLLAS EN SOLIDO REDONDO DE 3/8" (1 POR LADO)</li> <li>- 2 TOPES DE PVC CON PROTECCIÓN UV DE ALTO IMPACTO EN CADA UNA DE LAS PLACAS LATERALES.</li> <li>- HERRAJE DE INSTALACIÓN EN PLACAS DE ¼" EN ACERO A-36 ROLADO CALIENTE.</li> <li>- ACABADO EN COLOR NEGRO SEMI-MATE CON PINTURA ELECTROSTÁTICA Y PROTECCIÓN UV.</li> <li>- TORNILLERÍA DE ALTA RESISTENCIA EN ACABADO GALVANIZADO.</li> <li>- 2 CUBRE FAROS EN TUBULAR REDONDO DE 1 ½" CALIBRE 16, CON PULIDO DE 3/8" COMO PROTECCIÓN.</li> <li>- DISEÑO Y MEDIDA CONFORME AL VEHÍCULO A INSTALAR.</li> </ul> </li> <li>• <b>ROLL BAR</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 3 MARCOS EN TUBULAR REDONDO DE 2 ½ PULGADAS EN CALIBRE 14.</li> <li>- MARCO DELANTERO CON UNA ALTURA DE 84 CM. (+ - 5 CM).</li> <li>- MARCO CENTRAL Y TRASERO A UNA ALTURA DE 95 CM. (+ - 5 CM).</li> <li>- MARCO DELANTERO CON PROTECTOR DE MEDALLÓN FABRICADO CON TUBO DE 1" CALIBRE 16 Y MALLA DESPLEGADA CALIBRE 16.</li> </ul> </li> </ul>

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> <li>- 4 TIRANTES EN TUBO REDONDO DE 2 ½" PULGADAS CALIBRE 14 PARA UNIR LOS TRES MARCOS.</li> <li>- 2 PORTA ESPOSAS LATERALES EN TUBO REDONDO DE 1" CALIBRE 16.</li> <li>- 3 PASAMANOS EN MARCO TRASERO EN TUBO REDONDO DE 1" CALIBRE 16 (1 SUPERIOR Y 2 LATERALES).</li> <li>- 6 PLACAS DE ¼" SOLDADOS A LOS MARCOS DEL ROLL BAR PARA SUJETARLAS A LA BATEA DE LA CAMIONETA.</li> <li>- 6 EMPAQUES DE POLIURETANO EN CALIBRE ¼" PARA SU INSTALACIÓN.</li> <li>- TERMINADO EN COLOR NEGRO CON PINTURA ELECTROSTÁTICA Y PROTECCIÓN UV.</li> <li>- TORNILLERÍA EN ACABADO GALVANIZADO.</li> <li>- UN PASA MANO PARA PIE EN TUBULAR REDONDO DE 1" CALIBRE 16</li> <li>• <b>RADIO MÓVIL</b></li> <li>- TRONCALIZADO, CON ESTÁNDAR TETRAPOL</li> <li>- RANGO DE TEMPERATURAS DE - 30 OC A 60 OC :</li> <li>- ETSI ESTÁNDAR EN 300 113-1 &amp; -2</li> <li>- ETSI EMC ESTÁNDAR EN 301 489-5 &amp; -1</li> <li>- ESTÁNDAR SEGURIDAD ELÉCTRICA EN 60950-1: 2001</li> <li>- MARCADO CE CONFORME A LA DIRECTIVA EUROPEA R&amp;TTE 1999/5/EC</li> <li>- MARCA DE LA MOTO "E" CONFORME A LA DIRECTIVA EUROPEA 97/24/EC</li> <li>- EQUIPO ROHS CONFORME A LA DIRECTIVA EUROPEA 2002/95/EC</li> <li><b><u>BANDAS DE FRECUENCIA</u></b></li> <li>- CON ESPACIADO DE CANALES DE 10 A 12,5 KHZ</li> <li>- CON ESPACIADO DE CANALES DE 10 Ó 12,5 KHZ</li> <li>- POSIBLE DESPLAZAMIENTO DE MEDIO CANAL</li> <li>- OTRAS BANDAS BAJO PEDIDO</li> <li><b><u>ESPECIFICACIONES RADIO</u></b></li> <li>- POTENCIA DE SALIDA DEL TRANSMISOR:10W</li> <li>- SENSIBILIDAD ESTÁTICA/DINÁMICA MEJOR QUE - 119 DBM/- 111 DBM</li> <li><b><u>ESPECIFICACIONES AMBIENTALES</u></b></li> <li>- RESISTENTE AL AGUA Y AL POLVO CONFORME A LA ESPECIFICACIÓN IP54</li> <li>- RESISTENTE A GOLPES Y VIBRACIONES SEGÚN ESPECIFICACIÓN ETS EN 300019-1-5 CLASE 5M3</li> <li>- RESISTENTE A LA HUMEDAD CONFORME A LA ESPECIFICACIÓN ETS EN 300019-1-5 CLASE 5.2 HASTA 95 %</li> <li><b><u>TAMAÑO</u></b></li> <li>- UNIDAD DE RADIO: 43 X 220 X 158 MM</li> <li>- UNIDAD DE CONTROL: 58 X 188 X 39 MM</li> <li><b><u>PANTALLA</u></b></li> <li>- UNIDAD DE CONTROL : PANTALLA GRÁFICA</li> <li>- TFT 2.2" DE GRAN RESOLUCIÓN /128 X 160 PIXELS</li> <li><b><u>TECLADO / CONTROLES</u></b></li> <li>- UNIDAD DE CONTROL :</li> <li>- TECLADO ALFANUMÉRICO</li> <li>- NAVEGADOR</li> <li>- BOTÓN TÁCTICO</li> <li>- 2 TECLAS DE SELECCIÓN</li> <li>- TECLA ROJA PARA EMERGENCIAS</li> <li>- BOTÓN ROTATIVO DUAL PARA EL CONTROL DE VOLUMEN Y ENCENDIDO</li> <li>- PANEL DE CONTROL DE MOTOCICLETA :</li> <li>- 6 TECLAS DE CONTROL: ACCESO A LA AGENDA, ENCENDIDO/APAGADO, EMERGENCIA, CONFIGURACIÓN DE AUDIO</li> <li>- BOTÓN TÁCTICO</li> <li>- 2 TECLAS DE SELECCIÓN</li> <li><b><u>TIPOS DE LLAMADAS</u></b></li> <li>- LLAMADAS INDIVIDUALES</li> <li>- LLAMADAS DE GRUPO</li> <li>- LLAMADAS PBX/PSTN</li> <li><b><u>SEGURIDAD</u></b></li> <li>- ASIC DE CIFRADO INCLUIDO</li> <li>- AUTENTIFICACIÓN MUTUA</li> <li>- CIFRADO EXTREMO A EXTREMO PARA VOZ Y DATOS</li> <li>- RENOVACIÓN DE CLAVES VÍA INTERFACE AIRE</li> <li>- DESHABILITACIÓN REMOTA (STUN)</li> <li>- CIFRADO (OPCIÓN DE CLIENTE)</li> <li><b><u>TRANSMISIÓN DE DATOS</u></b></li> <li>- CONEXIÓN A PC, PDA A TRAVÉS DE UN PUERTO SERIE CON DRIVERS TETRAPOL BAJO WINDOWS CE, XP</li> <li><b><u>LA INSTALACIÓN DE LOS RADIOS INCLUIRÁ LOS SIGUIENTES COMPONENTES:</u></b></li> <li>- ANTENA PANORAMA PARA TERMINAL MÓVIL (PMR/GPS).</li> <li>- INTERFAZ GPS DATA LOGGER AVL INCLUYENDO MATERIALES DE CONEXIÓN.</li> <li>- GABINETE DE PROTECCIÓN TIPO PIRÁMIDE PARA B.E.R MÓVIL.</li> <li>- GABINETE DE SOPORTE PARA CABEZA DE CONTROL.</li> <li>• <b>TORRETA</b></li> <li>- 14 MÓDULOS DE LEDS ATORNILLADOS A LA BASE DE ALUMINIO DE LA TORRETA:</li> <li>- 4 MÓDULOS DE 9 LEDS DE ÚLTIMA GENERACIÓN (REBEL) CON HORIZONTALES CON REFLECTOR DE ÓPTICA ABIERTA PARA CUBRIR 360º, EN</li> </ul>

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>LAS ESQUINAS (2 ROJOS Y 2 AZULES).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 2 MÓDULOS DE 3 LEDS DE ÚLTIMA GENERACIÓN (REBEL) HORIZONTALES CON FILTRO DE ÓPTICA DIRECCIONAL PARA PROYECTAR LA SEÑAL EN FORMA DIRECTA HACIA EL FRENTE 1 ROJO Y 1 AZUL.</li> <li>- 4 MÓDULOS DE 3 LEDS DE ÚLTIMA GENERACIÓN (REBEL) HORIZONTALES CON FILTRO DE ÓPTICA DIRECCIONAL PARA PROYECTAR LA SEÑAL EN FORMA DIRECTA HACIA ATRÁS 2 ROJOS Y 2 AZULES.</li> <li>- 2 MÓDULOS DE 3 LEDS DE ÚLTIMA GENERACIÓN (REBEL) HORIZONTALES CON FILTRO DE ÓPTICA DIRECCIONAL PARA PROYECTAR LA SEÑAL EN FORMA DIRECTA HACIA EL FRENTE.</li> <li>- 2 MÓDULOS DE 3 LEDS DE ÚLTIMA GENERACIÓN (REBEL) HORIZONTALES CON FILTRO DE ÓPTICA DIRECCIONAL PARA PROYECTAR LA SEÑAL EN FORMA DIRECTA HACIA LOS LADOS, UNO DE CADA LADO CLAROS (CALLEJONERAS).</li> <li>- ESTÉN CONECTADOS A TARJETA CENTRAL.</li> <li>- TENGA HASTA 18 MODOS DE FLASHEO.</li> <li>- DIMENSIONES DE 120 CM DE LARGO, 5.3 CM DE ALTO Y 31 CM DE ANCHO.</li> <li>- PESO MÁXIMO DE 10.5 KILOS.</li> <li>- PATRÓN DE DESTELLOS CÍCLICO.</li> <li>- BASE DE ALUMINIO EXTRUIDO CALIBRE 12 CON ESPESOR ADECUADO PARA SOPORTAR LOS ESFUERZOS TRANSMITIDOS A LA BARRA DE LUCES POR EL VEHÍCULO PATRULLA (VIBRACIÓN, VELOCIDAD, ETC.) ASÍ COMO TEMPERATURA, MEDIO AMBIENTE Y OTROS ELEMENTOS INTERNOS Y EXTERNOS QUE AFECTAN A UNA PATRULLA.</li> <li>- DOMOS DE POLICARBONATO EN TRES SECCIONES DE BASE Y TAPA COLOR CRISTAL, INYECTADOS EN UNA PIEZA, ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO Y A RAYOS UV, DISEÑO AERODINÁMICO, INTERCAMBIABLES, SELLADO QUE IMPIDE EL PASO DEL AGUA.</li> <li>- TAPAS TEXTURIZADAS RESISTENTES AL IMPACTO Y A RAYOS UV DE POLICARBONATO ROJO/CLARO/AZUL, UTILIZANDO SISTEMAS DE GRAPAS PARA FIJARSE, PERMITIENDO UN RÁPIDO MANTENIMIENTO. SISTEMA DE SELLADO CON EMPAQUE QUE EVITA EL POLVO, HUMEDAD O CUALQUIER OTRO AGENTE EXTERNO.</li> <li>- SOPORTE DE MONTAJE METÁLICO QUE GARANTIZA LA SUJECIÓN Y EVITA LA VIBRACIÓN.</li> <li>- GARANTÍA DE 3 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS.</li> <li>• <b>SIRENA</b></li> <li>- 100 WATTS DE POTENCIA.</li> <li>- MICRÓFONO PARA VOCEO PÚBLICO.</li> <li>- RETRANSMISIÓN DEL RADIO.</li> <li>- SONIDOS DE EMERGENCIA, TONOS OFICIALES (WAIL, YELP, HYPER-YELP).</li> <li>- CLAXON DE AIRE TIPO HORN.</li> <li>- SONIDO DE CORNETA ELECTRÓNICA DE AIRE (AIR HORN).</li> <li>- OPERACIÓN DE LA SIRENA A MANOS LIBRES DESDE EL VOLANTE DEL VEHÍCULO, ENCENDIDO, APAGADO Y CAMBIO DE TONOS.</li> <li>- BOTÓN DE ENCENDIDO Y VOLUMEN TIPO PERILLA.</li> <li>- FUNCIÓN DE TONO MANUAL Y CAMBIO DE TONOS CON BOTONES DE PRESIÓN INDEPENDIENTES.</li> <li>- DIMENSIONES DE 15.2 CM LARGO, 5.2 CM ALTURA Y 15.2 CM ANCHO.</li> <li>- APAGADO AUTOMÁTICO.</li> <li>- ENCENDIDO AUTOMÁTICO.</li> <li>- PROTECCIÓN DE CORTO CIRCUITO DE SALIDA.</li> <li>- 12 VOLTS.</li> <li>- GARANTÍA DE 3 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS.</li> <li>• <b>BOCINA DE 100 WATTS.</b></li> </ul> <p><b>LAS CAMIONETAS ASÍ COMO SU EQUIPAMIENTO DEBERÁN SER ENTREGADOS POR EL MISMO PROVEEDOR.</b></p>
2	3	UNIDAD	<p><b>UNIDAD DE TRANSPORTE TIPO PICK UP, MODELO 2014, DOBLE CABINA, 4X2. MOTOR 5.3L V8 A GASOLINA. MÍNIMO CON 349 HP. 379 LB-PIE DE TORQUE. TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 6 VELOCIDADES CON SOBREMARCHA. DIRECCIÓN ELECTRÓNICA. AIRE ACONDICIONADO. FRENOS DE POTENCIA DELANTERA Y TRASERA DE DISCO CON SISTEMA ABS EN LAS 4 RUEDAS, LLANTAS DE 255/70. R17 DE ACERO, INCLUYENDO LA DE REFACCIÓN. INDICADOR DE PRESIÓN DE LLANTAS. VOLANTE CON AJUSTE DE ALTURA Y PEDALES COLAPSABLES AL IMPACTO. FAROS DELANTEROS DE HALÓGENO CON APAGADO AUTOMÁTICO Y ALARMAS DE LUCES ENCENDIDAS. BOLSAS DE AIRE FRONTALES, LATERALES Y DE CORTINA. DIMENSIONES MÍNIMAS: ALTO 1,870 MM, ANCHO 2,025 MM Y LARGO 5,839 MM. DISTANCIA ENTRE EJES MÍNIMAS DE 3,620 MM. COLOR BLANCO, CABLES PASA CORRIENTE, EXTINGUIDOR, TAPETES DE PLÁSTICO DE USO RUDO, ESTRUCTURA EN CHASIS PARA JALÓN TRASERO CON BOLA, CAJA DE HERRAMIENTA ANTIDERRAPANTE CROMADA. INCLUYA BURRERA CON LAS CARACTERÍSTICAS ARRIBA DESCRITAS.</b></p>
3	4	UNIDAD	<p><b>AUTOMÓVIL SEDAN, MODELO 2014, 4 PUERTAS. AIRE ACONDICIONADO. MOTOR 1.8L. 4 CILINDROS. 129 HP COMO MÍNIMO. TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA. FRENOS ABS, FRONTALES DE DISCO. SUSPENSIÓN DELANTERA TIPO MC PHERSON Y TRASERA CON BARRA O VIGA DE TORSIÓN. BOLSAS DE AIRE FRONTALES PARA</b></p>

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			CONDUCTOR Y PASAJERO. LLANTA 205/55 RIN DE 16". DIMENSIONES LARGO MÍNIMAS 4.400 MTS. ALARMA ANTIRROBO.
4	5	UNIDAD	<b>AUTOMÓVIL SEDÁN</b> , MODELO 2014. 4 PUERTAS. AIRE ACONDICIONADO. MOTOR 1.6L. 4 CILINDROS. 115 HP COMO MÍNIMO. TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES. FRENOS ABS DELANTERO DE DISCO VENTILADO Y TRASERO DE TAMBOR. SUSPENSIÓN DELANTERA TIPO MC. PHERSON Y TRASERA CON BARRA DE TORSIÓN. BOLSAS DE AIRE FRONTALES PARA CONDUCTOR Y PASAJERO. LLANTAS 195/65 RIN DE 15". DIMENSIONES LARGO MÍNIMAS 4.370 MTS. ALARMA ANTIRROBO.
5	5	UNIDAD	<b>AUTOMÓVIL SEDÁN</b> , MODELO 2014. 4 PUERTAS. AIRE ACONDICIONADO. MOTOR 1.6L. 4 CILINDROS. 105 HP COMO MÍNIMO. TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES. SUSPENSIÓN DELANTERA Y TRASERA TIPO MC. PHERSON. FRENOS DELANTEROS DE DISCO Y TRASEROS DE TAMBOR. LLANTAS 175/70 RIN DE 13". DIMENSIONES LARGO MÍNIMAS 4.325 MTS. ALARMA ANTIRROBO.
<p>DEBERÁN OFERTAR TODOS LOS BIENES SOLICITADOS, NO OFERTAR ALGUNO DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.</p> <p>LOS PARTICIPANTES DEBERÁN ANEXAR FOLLETOS TÉCNICOS, CATÁLOGOS Y ARCHIVO ELECTRÓNICO DE LA PROPUESTA DE CADA UNO DE LOS BIENES SOLICITADOS, ESPECIFICANDO MARCA, MODELO, CARACTERÍSTICAS O VERSIÓN DE LOS COMPONENTES, A FIN DE QUE EL DEPARTAMENTO DE DICTAMENES VALIDE EL CUMPLIMIENTO DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS.</p> <p>TODOS LOS BIENES, SERVICIOS Y CAPACITACIÓN DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LAS INSTALACIONES QUE EL CEI DEL SESESP ESPECIFIQUE.</p> <p>LAS CAMIONETAS ASÍ COMO SU EQUIPAMIENTO DEBERÁN SER ENTREGADOS POR EL MISMO PROVEEDOR.</p> <p>EL EQUIPAMIENTO NO DEBERÁ SER UN IMPEDIMENTO PARA LA GARANTÍA DE FÁBRICA DEL VEHÍCULO.</p> <p>EN CASO DE NO CUBRIR ALGUNOS DE LOS REQUISITOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN POR EL DEPARTAMENTO DE DICTAMENES.</p>			

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN**

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-925002997-N3-2014  
EN TIEMPOS RECORTADOS**

**ANEXO II**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

**ADQUISICIÓN DE 51 (CINCUENTA Y UN) UNIDADES DE TRANSPORTE PARA POLICÍA ESTATAL ACREDITABLE, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITADA POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

<b>PART.</b>	<b>CANT.</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE MATERIALES</b>	<b>COSTO UNITARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
1	34	UNIDAD	UNIDAD DE TRANSPORTE TIPO PICK UP, MODELO 2014, DOBLE CABINA, 4X4		
2	3	UNIDAD	UNIDAD DE TRANSPORTE TIPO PICK UP, MODELO 2014, DOBLE CABINA, 4X2		
3	4	UNIDAD	AUTOMÓVIL SEDAN, MODELO 2014, 4 PUERTAS		
4	5	UNIDAD	AUTOMÓVIL SEDÁN, MODELO 2014. 4 PUERTAS		
5	5	UNIDAD	AUTOMÓVIL SEDÁN, MODELO 2014. 4 PUERTAS		
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>I.V.A.</b>					
<b>TOTAL</b>					

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-925002997-N3-2014  
EN TIEMPOS RECORTADOS

A N E X O III

ADQUISICIÓN DE 51 (CINCUENTA Y UN) UNIDADES DE TRANSPORTE PARA POLICÍA ESTATAL ACREDITABLE, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITADA POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

ESCRITO DE PARTICIPACIÓN

LUGAR Y FECHA:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

AT'N.- C. LIC. -----  
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

REF. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-925002997-N3-2014  
EN TIEMPOS RECORTADOS

Por medio del presente, me permito manifestar el interés de la empresa (nombre de la empresa), de participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO (NÚMERO), convocada por esa Subsecretaría a su digno cargo, en atención a lo anterior, me permito señalar la información legal de mi representada:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA):

DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONO:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

REPRESENTANTE LEGAL:

CORREO ELECTRÓNICO:

No. ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA  
CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE  
EL CUAL SE DIO FÉ DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO MATERNO, APELLIDO MATERNO,  
NOMBRE(S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO  
SOCIAL, TAL COMO APARECE EN SU ACTA  
CONSTITUTIVA TRATÁNDOSE DE PERSONAS  
MORALES; O ACTIVIDAD PREPONDERANTE  
TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

SI EXISTEN

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:

APELLIDO MATERNO, APELLIDO MATERNO,  
NOMBRE(S)

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU  
PERSONALIDAD Y FACULTADES:

No. ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA  
CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE  
EL CUAL SE PROTOCOLIZÓ LA MISMA:

Lo anterior, es con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales que correspondan y a las Bases y Anexos de la Licitación Pública Nacional y/o Internacional No. -----

PROTESTO LO NECESARIO  
(FIRMA AUTOGRAFA ORIGINAL)

**NOTA PARA EL LICITANTE:** DEBERÁ INCORPORAR TEXTUALMENTE LOS DATOS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES QUE SE SOLICITAN EN ESTE DOCUMENTO, SIN UTILIZAR ABREVIATURAS, PRINCIPALMENTE EN LO RELATIVO AL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN**

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-925002997-N3-2014  
EN TIEMPOS RECORTADOS**

**ADQUISICIÓN DE 51 (CINCUENTA Y UN) UNIDADES DE TRANSPORTE PARA POLICÍA ESTATAL ACREDITABLE, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITADA POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**A N E X O I V**

**MODELO DE CONTRATO**

**(DERIVADO DEL CONCURSO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y/O INTERNACIONAL No.-----)**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS**

**CONTRATO GES --/2014-**

**(DERIVADO DE PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA No.-----,**

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ESTADO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO ARTURO DUARTE GARCÍA, EN SU CALIDAD DE SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; Y POR LA OTRA PARTE EL C. ----- O (---DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE ADJUDICADO ---), A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA EMPRESA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. (---NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE ADJUDICADO---), AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:**

**D E C L A R A C I O N E S**

- I. **"EL ESTADO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, DECLARA:**
- I.1 QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS --,-- FRACCIÓN -, Y --, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y EN LOS ARTÍCULOS -, Y -, DE SU PROPIA CONSTITUCIÓN, EL ESTADO DE SINALOA, ES UN ESTADO LIBRE Y SOBERANO EN SU RÉGIMEN INTERIOR, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- I.2 QUE SU REPRESENTANTE, -----, EN SU CALIDAD DE SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, Y ACTOS DE DOMINIO, CONSIGNADO EN ESCRITURA PÚBLICA No. ----- DEL VOLUMEN -----, DE FECHA -- DE ----- DE -----, DEL PROTOCOLO A CARGO DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO --- EN EL ESTADO DE SINALOA, LICENCIADO -----, MISMA QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA, BAJO EL NUMERO ---- DEL LIBRO --- DE LA SECCIÓN -----, CON FECHA -- DE ----- DE 2----.
- I.3 QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA (-----DEPENDENCIA SOLICITANTE-----), REQUIERE DE LA ADQUISICIÓN DE (---- DESCRIPCIÓN SENCILLA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO-----).
- I.4 QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO EN FAVOR DE "LA EMPRESA", SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.----- / LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No.----- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 28, 29 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- I.5 QUE CUENTA CON EL PRESUPUESTO REQUERIDO PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y CON LA AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL MISMO, EN LOS TÉRMINOS DEL OFICIO DE INVERSIÓN No.----- DE FECHA ----- / DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE SINALOA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.
- I.6 QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS, DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, UBICADAS EN AVENIDA INSURGENTES SIN NÚMERO, PRIMER PISO, ENTRE LAS CALLES JOSÉ AGUILAR BARRAZA Y 16 DE SEPTIEMBRE, COLONIA CENTRO SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80129, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA.
- II. **"LA EMPRESA", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, DECLARA:**
- II.1 QUE ES UNA SOCIEDAD CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA, SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NO. (-----) VOLUMEN (-----), DE FECHA (-----), DEL PROTOCOLO A CARGO DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (-----) EN EL ESTADO DE (-----), LICENCIADO (-----), MISMA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE (-----) BAJO EL NUMERO (-----) DEL LIBRO (-----) DE LA SECCIÓN (-----), / BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 54965\*1, CON FECHA (-----).
- II.1. QUE ES UNA PERSONA FÍSICA, MAYOR DE EDAD, EN PLENO USO DE FACULTADES, CON LA CAPACIDAD DE EJERCICIO NECESARIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.2 QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (-----), ESTANDO AL CORRIENTE EN EL PAGO DE IMPUESTOS Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.
- II.3 QUE TAL COMO SE PUEDE APRECIAR EN LA SIGUIENTE TRASCRIPCIÓN, SU OBJETO SOCIAL LA FACULTA PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO.  
(-----".....TRASCRIPCIÓN DE LA PARTE CONDUENTE DEL OBJETO SOCIAL....."-----)
- II.4 QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y FINANCIERA SUFICIENTE, ASÍ COMO CON LA EXPERIENCIA NECESARIA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAERÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.5 QUE SU REPRESENTANTE, C. (-NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE ADJUDICADO-), CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SEGÚN LO CONSIGNADO EN ESCRITURA PÚBLICA NO. (-----) VOLUMEN (-----), DE FECHA (-----), DEL PROTOCOLO A CARGO DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (-----) EN EL ESTADO DE (-----), LICENCIADO (-----), MISMA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE (-----) BAJO EL



CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES A "LA EMPRESA", ESTA NO CUMPLA CABALMENTE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DEL PLAZO ANTES SEÑALADO, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ AMPLIARSE EL PLAZO DE ENTREGA O RECEPCIÓN, NI SE REALIZARÁ LA CONDONACIÓN DE LAS SANCIONES O LAS PENAS CONVENCIONALES EN LAS QUE SE INCURRA.

**QUINTA.- OBLIGACIONES DE "LA EMPRESA".-** PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, "LA EMPRESA" SE OBLIGA A:

- CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, A SATISFACCIÓN DE "EL ESTADO" Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO DENTRO DEL CLAUSULADO DE ESTE INSTRUMENTO Y A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.
- ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, CUMPLIENDO CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ACORDADAS CONFORME AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINÓ SU ADJUDICACIÓN.
- NO CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE "EL ESTADO".

**SEXTA.- FIANZA DE ANTICIPO Y FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.-**

**FIANZA DE ANTICIPO.**

"LA EMPRESA" SE OBLIGA A GARANTIZAR LA TOTALIDAD DEL MONTO DEL ANTICIPO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO MEDIANTE FIANZA CONSTITUIDA A FAVOR DE **EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**, MISMA QUE DEBERÁ SER EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- EL TOTAL DEL IMPORTE GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA.
- REFERENCIA DE QUE LA FIANZA QUE SE OTORGA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.
- DENOMINACIÓN Y NÚMERO DEL CONTRATO QUE GARANTIZA, LA FECHA DE SU FIRMA, Y LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
- DENOMINACIÓN O NOMBRE DE "LA EMPRESA", SU DOMICILIO LEGAL Y FISCAL, Y SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- ESPECIFICACIÓN DE QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, O BIEN HASTA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN TOTAL DE LA CANTIDAD QUE POR CONCEPTO DE ANTICIPO RECIBE "LA EMPRESA".
- ESPECIFICACIÓN DE QUE LA FIANZA PODRÁ SER CANCELADA ÚNICAMENTE CUANDO ASÍ LO DECIDA Y AUTORICE POR ESCRITO **EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**.
- ESPECIFICACIÓN DE QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, OTORQUE PRÓRROGAS A LA "EMPRESA", PARA QUE REALICE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN EN RELACIÓN CON ESTE CONTRATO HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.
- UN DOMICILIO DE LA AFIANZADORA EN ESTA LOCALIDAD PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.
- ACEPTACIÓN EXPRESA Y SOMETIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- ESPECIFICACIÓN DE QUE LA FIANZA GARANTIZA LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIERAN PRESENTAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PROVEEDOR, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, EN ESTE INSTRUMENTO, Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

ESTA FIANZA DEBERÁ PRESENTARSE JUNTO CON EL COMPROBANTE QUE ACREDITE EL PAGO DE LA MISMA, DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, EN AVENIDA INSURGENTES SIN NÚMERO, PRIMER PISO, ENTRE LAS CALLES JOSÉ AGUILAR BARRAZA Y 16 DE SEPTIEMBRE, COLONIA CENTRO SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80129, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA.

"LA EMPRESA" SE OBLIGA A MANTENER ESTA FIANZA HASTA POR TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN SEÑALADA EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO, ESTANDO AL TANTO DE QUE PARA SU CANCELACIÓN, ES REQUISITO INDISPENSABLE EL CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**.

**FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

"LA EMPRESA" SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA CONSTITUIDA A FAVOR DE **EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**, POR UN IMPORTE DEL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL DE LA PRESENTE OPERACIÓN, MISMA QUE DEBERÁ SER EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- EL TOTAL DEL IMPORTE GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA, ESPECIFICANDO CUAL ES EL PORCENTAJE DEL MONTO DE LA OPERACIÓN QUE GARANTIZA.
- REFERENCIA DE QUE LA FIANZA QUE SE OTORGA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.
- DENOMINACIÓN Y NÚMERO DEL CONTRATO QUE GARANTIZA, LA FECHA DE SU FIRMA, Y LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
- DENOMINACIÓN O NOMBRE DE "LA EMPRESA", SU DOMICILIO LEGAL Y FISCAL, Y SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- ESPECIFICACIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA CON SU OBJETIVO, DE FORMA TAL QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE O ESTIPULARSE PLAZO ALGUNO QUE LIMITE SU VIGENCIA.
- ESPECIFICACIÓN DE QUE LA FIANZA PODRÁ SER CANCELADA ÚNICAMENTE CUANDO ASÍ LO DECIDA Y AUTORICE POR ESCRITO **EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**.
- ESPECIFICACIÓN DE QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, OTORQUE PRÓRROGAS A LA "EMPRESA", PARA QUE REALICE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN EN RELACIÓN CON ESTE CONTRATO HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.
- UN DOMICILIO DE LA AFIANZADORA EN ESTA LOCALIDAD PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.
- ACEPTACIÓN EXPRESA Y SOMETIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

- ESPECIFICACIÓN DE QUE LA FIANZA GARANTIZA LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIERAN PRESENTAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PROVEEDOR, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, EN EL PRESENTE CONTRATO, Y EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

ESTA FIANZA DEBERÁ PRESENTARSE JUNTO CON EL COMPROBANTE QUE ACREDITE EL PAGO DE LA MISMA, DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, EN AVENIDA INSURGENTES SIN NÚMERO, PRIMER PISO, ENTRE LAS CALLES JOSÉ AGUILAR BARRAZA Y 16 DE SEPTIEMBRE, COLONIA CENTRO SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80129, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA.

"LA EMPRESA" SE OBLIGA A MANTENER ESTA FIANZA HASTA POR TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN SEÑALADA EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO, ESTANDO AL TANTO DE QUE PARA SU CANCELACIÓN, ES REQUISITO INDISPENSABLE EL CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**.

**SÉPTIMA.- GARANTÍA.-** "LA EMPRESA" GARANTIZA LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DURANTE UN PERIODO DE ----- DÍAS, MESES, AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS MISMOS, CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN, O MALA CALIDAD DE LOS MATERIALES UTILIZADOS EN SU ELABORACIÓN, ASÍ COMO EL HECHO DE QUE LOS MISMOS CUMPLIRÁN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR "EL ESTADO".

SI DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA SE PRESENTA ALGÚN DEFECTO O ALGUNA DE LAS CIRCUNSTANCIAS ANTERIORMENTE SEÑALADAS, "LA EMPRESA" SE OBLIGA A SUSTITUIR LOS BIENES DEFECTUOSOS SIN CARGO ADICIONAL PARA "EL ESTADO", EN UN PERIODO NO MAYOR A 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE..

"LA EMPRESA" SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LAS QUE HUBIERA INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO Y EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

LA FORMA DE EMPAQUE Y TRANSPORTE QUE SE UTILIZARÁN PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN LOS QUE "LA EMPRESA" DETERMINE COMO IDÓNEOS, TODA VEZ QUE LA INTEGRIDAD DE LOS BIENES ES SU RESPONSABILIDAD HASTA EL MOMENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS. LOS COSTOS QUE SE ORIGINEN POR ESTOS CONCEPTOS SON POR CUENTA DE "LA EMPRESA".

"LA EMPRESA" DEBERÁ CONTRATAR Y CUBRIR LOS SEGUROS DE TRANSPORTE, DE CONSERVACIÓN, Y DEMÁS QUE SE REQUIERAN PARA EL TRASLADO DE LOS BIENES, Y DEBERÁ MANTENERLOS VIGENTES O ACTIVOS HASTA EL MOMENTO EN QUE SE FIRME EL ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN SEÑALADA EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO.

**OCTAVA.- LÍMITE DE RESPONSABILIDADES.-** EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, LA RESPONSABILIDAD DE "LA EMPRESA", INDEPENDIEMENTE DE LA FORMA DE ACCIÓN QUE SE EJERCITE, CONSISTE EN:

- QUE "EL ESTADO" LE HAGA EFECTIVA LA FIANZA ENTREGADA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- REINTEGRAR A "EL ESTADO" CABALMENTE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE LE HAYAN SIDO ENTREGADOS HASTA EL MOMENTO DEL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

EL PAGO POR EL LIMITE DE RESPONSABILIDADES REFERIDO, QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE CONTRATO, ATRIBUIBLES A "LA EMPRESA" SERÁ EFECTUADO DE INMEDIATO A LA NOTIFICACIÓN QUE "EL ESTADO" LE REALICE POR ESCRITO A "LA EMPRESA".

INDEPENDIEMENTE DE LO ANTERIOR, Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL ESTADO" CORRERÁ VISTA A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO EN QUE "LA EMPRESA" HUBIESE INCURRIDO.

**NOVENA.- LICENCIAS.-** "LA EMPRESA" SERÁ RESPONSABLE ABSOLUTO DE LA OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES O PERMISOS NECESARIOS PARA EL USO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE EN AQUELLOS CASOS EN QUE SE INFRINJAN DERECHOS DE AUTOR, PATENTES O MARCAS, "EL ESTADO" QUEDARÁ LIBERADO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD EN EL SUPUESTO DE QUE SE SOMETA A "LA EMPRESA" A JUICIO O PROCESO JUDICIAL POR ESTE CONCEPTO.

**DÉCIMA.- NO REGALÍAS.-** A EFECTO DE EVITAR QUE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS INVOLUCRADOS EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, OTORGUEN CUALQUIER TIPO DE PRIVILEGIOS, TRATOS ESPECIALES, DISTINCIONES O BENEFICIOS A "LA EMPRESA", EXPRESAMENTE CONVIENE Y SE OBLIGA A NO OTORGAR REMUNERACIÓN ECONÓMICA O REGALO ALGUNO A LOS FUNCIONARIOS ANTES SEÑALADOS.

**DÉCIMA PRIMERA.- PENAS CONVENCIONALES.-** EN EL CASO DE QUE "LA EMPRESA" SE RETRASE EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A LA MISMA, LAS PARTES PACTAN UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE RETRASO, LA CUAL SERÁ APLICABLE DESDE EL PRIMER DÍA DE RETRASO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA LIMITE DE ENTREGA, DICHA PENA QUE CONSISTIRÁ EN EL COBRO DE UN 0.116 % (PUNTO CIENTO DIECISEIS POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE LA PRESENTE OPERACIÓN, EL CUAL SERÁ DEDUCIDO DEL IMPORTE TOTAL A PAGAR, NO PUDIENDO EXCEDER DICHO MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

SI "EL ESTADO" OPTA POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE LA PENA CONVENCIONAL, AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL, "EL ESTADO" HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EL INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRIÓ "LA EMPRESA", ACOMPAÑANDO LOS ELEMENTOS CON QUE CUENTE, A FIN DE QUE SE RESUELVAN SOBRE LA PROCEDENCIA DE LAS SANCIONES DISPUESTAS EN LOS ARTICULOS 59 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DÉCIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN.-** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL ESTADO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, CUANDO "LA EMPRESA" INCURRA EN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DEL MISMO.

*"Artículo 54.- Las dependencias y entidades podrán en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme al procedimiento siguiente:*

- I. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;*
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro dicho plazo; y,*
- III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.*

*Iniciado un procedimiento de conciliación las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán suspender el trámite del procedimiento de rescisión.*

*Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la dependencia o entidad de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.*

La dependencia o entidad podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, la dependencia o entidad establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de esta Ley.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, la dependencia o entidad convocante podrá recibir los bienes o servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en este artículo se considerará nulo."

**DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** "EL ESTADO" EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO CONTRATADO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL ESTADO". EN ESTE SUPUESTO "EL ESTADO" REEMBOLSARÁ A "LA EMPRESA" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

**DÉCIMA CUARTA.- SOMETIMIENTO.-** LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE A LAS DISPOSICIONES, REQUISITOS, LINEAMIENTOS, Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LO QUE EN ESTE ACTO EXPRESAMENTE MANIFIESTAN SU SOMETIMIENTO A LA MISMA.

**DÉCIMA QUINTA.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN.-** LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO Y SUS CONSECUENCIAS LEGALES ESTARÁN SUJETAS A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DEMÁS LEYES MEXICANAS QUE RESULTEN APLICABLES; MIENTRAS QUE PARA LA RESOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS SURGIDAS PRODUCTO DE SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, POR LO QUE EN ESTE ACTO RENUNCIAN A CUALQUIERA OTRA QUE LES PUDIERA CORRESPONDER POR RAZÓN DE DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA, EL DIA -- DEL MES DE ----- DE 2014.

"LA EMPRESA"

"EL ESTADO"

\_\_\_\_\_  
T E S T I G O S